

Secretaría

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Bajas

10.779

Orden 362/10.779/82

Causa baja por gracia especial en la Guardia Real, el Guardia Real Manuel Alonso Ochagavias, quedando en la situación Militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcobendas (Madrid).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.780

Orden 362/10.780/82

Causa baja por gracia especial en la Guardia Real, el Guardia Real Luis Alcalá Moreno, quedando en la situación Militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcobendas (Madrid).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Disponibles-Ayudantes

10.781

Orden 362/10.781/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Delgado Alvarez, en situación de disponible forzoso, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Peso Cortés (6699), quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.782

Orden 362/10.782/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Enrique Puga Cruz, segundo jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ostos González (8603), quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Cuartel General de la citada Segunda Jefatura de Tropas, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio

del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

10.783

Orden 362/10.783/82

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/7940/82 («Diario Oficial» núm. 134), de la clase B, tipo 5.º, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), con exigencia del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, incluida en el Grupo VI de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Guilarte (10710), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Menorca), habiendo obtenido 34,50 puntos en Baremo.

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO



INGENIEROS

Destinos

10.784

Orden 362/10.784/82

La Orden 362/10.208/82 (D. O. núm. 169), por la que se desti-

naba con carácter voluntario, en vacante clase B, tipo 4.º a la Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, La Rioja), al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Palomo Blanco (2411), se amplía en el sentido de que queda agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 4 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Ascensos

10.785

Orden 362/10.785/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende al empleo de maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, al cabo de Banda de dicha Arma, asimilado a sargento primero, D. Modesto García Ochoa, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, con antigüedad y efectividad de 1 de agosto de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Barcelona, y agregado al citado Regimiento hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTENDENCIA

Vacantes

10.786

Orden 362/10.786/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico. Madrid.—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

10.787

Orden 362/10.787/82

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Manuel Galas Tabernero (1135), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada, quedando obligado a solicitar todas las vacantes que de su empleo de plantilla fija se anuncien en la guarnición de Salamanca a que tenga opción.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

Situaciones

10.788

Orden 362/10.788/82

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General número 3/82 del Estado Mayor del Ejército, queda acoplado en el Parque de Artillería de Baleares, para la Isla de Mallorca, el capitán de Intendencia (E. A.), don Fernando Montoya Cerio (1466), procedente de dicho establecimiento.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

10.789

Orden 362/10.789/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE se conceden ocho trienios acumulables de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año, al comandante auditor de la Escala activa D. Ignacio Rodríguez Docavo (234), de la Asesoría General de Defensa y agregado como Juez Togado Permanente de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Destinos

10.790

Orden 362/10.790/82

Para cubrir la vacante «indistinta» de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/7606/82 (D. O. núm. 127), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos X, anexo núm. 5, existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y asistencia, se destina con carácter voluntario, al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo D. Angel Ferrero Carvajal (1355), del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de dicha Academia, con un baremo de 24,50 puntos.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Vacantes

10.791

Orden 362/10.791/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de teniente auxiliar, segundo Grupo u oficial de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando) del Cuerpo de Sanidad Militar, indistintamente, existente en la Dirección de Personal del MASPE (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando) deberán haber rebasado las edades que a continuación se indican:

Capitanes: 46 años.

Tenientes: 42 años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

10.792

Orden 362/10.792/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961

(D. O. núm. 94), Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 («Diario Oficial» núm. 247), se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, con antigüedad de 5 de agosto de 1982, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Casiano García Herrera (432), siendo su nuevo número (591), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, quedando confirmado en su actual destino.
Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Licenciamiento

10.793
Orden 362/10.793/82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, uno, apartado A) del Decreto núm. 8/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales de los Ejércitos, pasa a la situación de licenciado por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de agosto de 1982, el teniente veterinario de complemento, D. Francisco Cabrera Abejón (3006), con destino en el Gobierno Militar de Pontevedra.
Madrid, 6 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

10.794
Orden 362/10.794/82

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, a propuesta del vicario general castrense, se destina, con carácter forzoso, al Hospital Militar de Palma de Mallorca, en vacante, clase C, tipo 9.º, al comandante capellán D. Francisco Cobo Serrano (315),

del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGOBES

10.795
Orden 362/10.795/82

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes y por haberse acogido al derecho de petición, se destina, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Valencia, en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al comandante capellán don Arsenio Redondo Martínez (293), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGOBES

Situaciones

10.796
Orden 362/10.796/82

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de La Hiniesta (Zamora), como comprendido en el artículo 6.º, apartado b, uno, del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85) y en las condiciones que en el mismo se señalan, el comandante capellán D. José Muga Machado (308), del Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina.
Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Vacantes

10.797
Orden 362/10.797/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de Defensa (SEGENPOL).—Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.798
Orden 362/10.798/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala Especial de jefes y oficiales (de mando) y tenientes auxiliares que se encuentren en el 2.º Grupo, en ambos casos con conocimientos de mecanografía, quedando su opción limitada a las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 147).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

10.799
Orden 362/10.799/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 46/1981, de 24 de diciembre («Diario Oficial» núm. 10/1982) en su Disposición Derogativa, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con antigüedad de 5 de agosto de 1982 a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Pedro Fernández Ruiz (2143), de la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente D. Manuel Lourido Vilela (3030), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Agregaciones

10.800

Orden 362/10.800/82

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación en la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, a partir del 6 de agosto de 1982 y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles, a los oficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan:

Jefe de taller de primera (capitán), don Benigno Molano Rivera (40).

Jefe de taller de tercera (alférez), don Valentín Díaz Rodríguez (62).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



VARIAS ARMAS

Vacantes

10.801

Orden 362/10.801/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente para director de la Biblioteca Central Militar, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

10.802

Orden 362/10.802/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Oficiales y Suboficiales de Granada, para director.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destinos y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

10.803

Orden 362/10.803/82

Clase A, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros IV, El Copero, Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

10.804

Orden 362/10.804/82

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Toledo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

10.805

Orden 362/10.805/82

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Las Palmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publi-

cación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

10.806

Orden 362/10.806/82

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existente en el Instituto Politécnico núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Militar, incluida en el grupo IV de Baremos.

Por ser vacante de mando los solicitantes no deberán rebasar la edad de cuarenta y cinco años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

10.807

Orden 362/10.807/82

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), en las Unidades que a continuación se indican:

1.—Compañía de Policía Militar número 11 (Madrid).—Una.

2.—Compañía de Policía Militar número 22 (Sevilla).—Una.

3.—Sección de Policía Militar I-2 (Córdoba).—Una.

4.—Compañía de Policía Militar número 31 (Valencia).—Dos.

5.—Compañía de Policía Militar número 3 (Valencia).—Una.

6.—Compañía de Policía Militar número 63 (Pamplona).—Una. Artículo 58/59.

7.—Compañía de Policía Militar número 64 (Bilbao). — Dos. Artículo 58/59.

8.—Compañía de Policía Militar número 42 (Barcelona).—Una.

9.—Compañía Regional de Automóviles de la 9.ª R. M. (Granada).—Una.

10.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar, Destacamento de Ceuta.—Una.

11.—Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una.

12.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla.—Una.

13.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

14.—Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una.

15.—Academia Especial Militar (Madrid).—Una.

16.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una.

Por ser vacante de mando los solicitantes no deberán haber rebasado la edad de cuarenta y cinco años.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.808

Orden 362/10.808/82

Clase A, tipo 1.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios de esta vacante deberán encontrarse en posesión de la aptitud del Mando de Unidades Paracaidistas, circunstancia que harán constar en la papeleta de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

10.809

Orden 362/10.809/82

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que se relaciona:

Comandante de Infantería D. José Vázquez Soler (8312), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Herido el día 3 de julio de 1981. Debe percibir la pensión de

ciento cincuenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas (158.650), y la indemnización de setenta y siete mil novecientas trece pesetas (77.913).

Teniente de Infantería, Escala de Complemento, D. Luis Arijá Escobar (1224), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Herido el día 11 de noviembre de 1981. Debe percibir la pensión de doscientas ochenta mil quinientas sesenta pesetas (280.560), y la indemnización de cuarenta y siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas (47.946).

Teniente de Artillería D. José Raúl Álvarez Pineda (5366), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 11 de julio de 1981, siendo alférez. Debe percibir la pensión de doscientas cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas (204.450), y la indemnización de diecinueve mil novecientas setenta y ocho pesetas (19.978).

Sargento primero de Ingenieros don Jorge Sánchez Hidaigo (3598), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Herido el día 6 de julio de 1981. Debe percibir la pensión de ciento treinta y tres mil novecientas cincuenta pesetas (133.950), y la indemnización de veintisiete mil novecientas sesenta y nueve pesetas (27.969).

Cabo primero de la Policía Nacional don José Falcón Quintero, de la 21.ª Bandera (1.ª Compañía Móvil) de dicho Cuerpo. Herido el día 20 de noviembre de 1978. Debe percibir la pensión de cuatrocientas doce mil doscientas pesetas (412.200), y la indemnización de veintitrés mil ciento veintitrés pesetas (23.123).

Cabo de la Policía Nacional D. José Luis Gutiérrez Díez, de la 63.ª Bandera Mixta de dicho Cuerpo. Herido el día 27 de junio de 1978, siendo Policía Armada. Debe percibir la pensión de un millón trescientas sesenta y dos mil treinta pesetas (1.362.030), y la indemnización de veintiuna mil ochocientos catorce pesetas (21.814).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fausto Sepúlveda Blázquez, de la 111.ª Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 12 de agosto de 1979. Debe percibir la pensión de un millón veintiocho mil novecientas cuarenta pesetas (1.028.940), y la indemnización de veinticuatro mil doscientas trece pesetas (24.213).

Caballero legionario Paracaidista Víctor López Damas Díaz, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 20 de agosto de 1981. Debe percibir la pensión de treinta y dos mil trescientas seis pesetas (32.306), y la indemnización de cinco mil seiscientas sesenta y tres pesetas (5.663).

Recluta perteneciente al R/80-6.º, Fernando Moradell Avila, de la Brigada Paracaidista (Batallón de Instrucción). Herido el día 30 de septiembre de 1981. Debe percibir la pensión de siete mil novecientas veinte pesetas (7.920), y la indemnización de cinco mil veinticinco pesetas (5.025).

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.810

Orden 362/10.810/82

La Orden 9.733/79, de fecha 7 de junio (D. O. núm. 156), por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización correspondiente al guardia segundo de la Guardia Civil D. José Pérez Diáñez, de la 211 Comandancia de dicho Cuerpo, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión que percibió aneja a la expresada recompensa, importe de la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas, debe ser incrementada en un millón doscientas sesenta y nueve mil ciento veinte pesetas (1.269.120,00), correspondientes a 917 días más que tardó en curar.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retribuciones

10.811

Orden 362/10.811/82

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0,15*

Comandante de Infantería D. Javier de Donesteve Bordiu (7713), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1982.

Capitán de Infantería D. Enrique Vidal de Loño (10139), de la misma. A partir de 1 de abril de 1981.

Otro, D. José Valien García (10572) del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. A partir de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Francisco Sánchez Plaza (10585), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1982.

Otro, D. Eduardo Recas Blanco (10602), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Palacios Cases (10619), del mismo. A partir de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Ángel Capilla Benegas (10626), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Juan López de Haro Mías (10760), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de marzo de 1982.

Capitán de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas D. Manuel Torres Prados (7800), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de julio de 1982.

Teniente de Artillería D. Modesto Vilar Montero (2548), de la misma. A partir de 1 de agosto de 1982.

Teniente de Infantería de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Gabriel Aroca Alfaro (9506), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Aragón Ponce (9826), del mismo. A partir de 1 de marzo de 1982.

Subteniente de Sanidad Militar don Antonio Arcón Peris (484), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de mayo de 1982.

Sargento primero de Ingenieros don Clemente García Pastor (3509), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1981.

Maestro de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Rafael Rey Corral (350), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1982.

Sargento especialista D. Manuel Cazorla Muñoz (131), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

b) Correspondiente al punto 0,40

Capitán de Infantería D. Francisco Blasco Robledo (10322), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Capitán de Oficinas Militares D. José Cestero Reguera (2954), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1981.

Teniente de Infantería de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando), D. José Navarro León (8952), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de junio de 1982.

Teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Isidoro Salgado Molero (3794), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. Manuel Evole Martín (4105) de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1980.

Teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. Miguel Rozas Molina (1549), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. Fructuoso Moreno Canales (1554), de las mismas. A partir de 1 de agosto de 1982.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Antonio Roth López (497), de las mismas. A partir de 1 de julio de 1982.

Brigada de Infantería D. Sergio Blasco Gran (10469), de las mismas. A partir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. José González Molina (10519), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Pedro García Bonifacio (10788), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1980.

Brigada de Artillería D. Jesús Martínez Polo (5768), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Brigada especialista D. Martín Lirán Bernal (1369), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. A partir de 1 de junio de 1982.

Sargento primero de Infantería don Enrique Peral Escamez (12090), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1982.

Otro, D. Eduardo Larios Galán (11281), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de abril de 1981.

Otro, D. Isidoro Villalba Olivella (11813), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. A partir de 1 de julio de 1982.

Sargento especialista D. Dámaso García Rodríguez (623), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. A partir de 1 de junio de 1982.

Otro, D. José Álvarez Morales (624) del mismo. A partir de 1 de julio de 1982.

Otro, D. Lázaro Canelo Valle (1026), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Otro, D. Gumersindo Martínez Vega (1372), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. A partir de 1.º de mayo de 1982.

Otro, D. Alvaro Florez Fernández (1373), del mismo. A partir de 1 de julio de 1982.

Otro, D. José Fernández Blanco (1392), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. A partir de 1 de julio de 1982.

c) Correspondiente al punto 0,55

Comandante de Ingenieros D. Domingo Marcos Miralles (2020), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de julio de 1982.

Capitán de Infantería D. José Bayod Jasanada (9862), de las mismas. A partir de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Pascual Guallart Lorenzo (9893), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1982.

Otro, D. Javier Álvarez Veloso (9949), de la misma. A partir de 1 de junio de 1982.

Capitán de Caballería D. Fernando Baró Díaz de Figueroa (1622), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Teniente de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas, don José García Asensio (14300), de las mismas. A partir de 1 de junio de 1982.

Subteniente de Infantería D. José Torres Páez (9195), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1982.

Brigada de Infantería D. Rafael Torregrosa Sánchez (8882), del mismo. A partir de 1 de junio de 1982.

Brigada especialista D. Juan Martínez Martos (374), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

d) Correspondiente al punto 0,70

Teniente de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas D. Julio Pascual del Río (17700), de las

Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de agosto de 1982.

Subteniente de Infantería D. Rafael Palacios Camacho (8579), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1982.

Maestro ajustador del C.A.S.E., don Marcelino Vega Hoyos (1002), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1982.

Maestro armero del C.A.S.E., don Diego Benítez Centeno (1098), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de junio de 1982.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90.268/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballero Mutilado Absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Rafael Ruiz Cornejo, (R. G. 2.613), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería, D. Manuel González Serna-Villa, (R. G. 8549),

trece trienios de proporcionalidad 10. Coronel de Artillería, D. Antonio Maestre Fernández de Córdoba, (Registro General 19.702), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Manuel Gómez López, (R. G. 49750), quince trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Enrique González García, (R. G. 52.017), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán de Infantería, D. Manuel de Soto Oriol, (R. G. 37.928), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Justo Nuño López (R. G. 3.092), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, D. Cristóbal Rivodígo Gómez, (R. G. 11.802), dieciséis trienios (ocho de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de complemento (brigada de Aviación), D. Manuel Palomo Parrilla, (R. G. 66.731), diez trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Faustino Carmona Fabián (R. G. 28.317), doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Otro, D. Felipe Alcalde y Tirado (R. G. 36.971), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Caballar Núñez (R. G. 20.338), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Cañada Rodríguez (R. G. 32.087), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Moreno Jiménez (R. G. 36.418), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. José González y de la Concepción (Registro General 24.608), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Muñoz Zuñiga (R. G. 33.681), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Sommariva Zanetti (R. G. 42.392), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de caballería, D. Alejandro López Alonso (R. G. 13.487), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Brigada de la Policía Nacional, don Luis Villena Soler (R. G. 60.655), dieciséis trienios (trece de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Faustino Gil Aguilar (R. G. 74.793), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería, D. Bartolomé Márquez Rodríguez (R. G. 38.395), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Miguel Ledesma Martínez (R. G. 22.846), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario, D. José González Díaz (R. G. 8.987), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Juan Tallafer Franco (R. G. 35.851), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Demetrio Cubero Macías (R. G. 62.110), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente especialista del Arma de Aviación), D. Luis Vázquez Velázquez (R. G. 66.942), catorce trienios (tres de proporcionalidad 10, nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Inutilizados por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. José Amo Suero (R. G. 55.967), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero, D. Francisco Fernández Infantas (R. G. 73.842), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Antonio Matilla Merino (R. G. 41336), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cayo Conejos Barea (Registro General 36.677), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Justo Moratalla Ferreros (R. G. 31.396), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, Alfredo Brieve y Frias (Registro General 25.709), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hermogenes Miguel y Calleja (R. G. 35.615), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ulpiano García Coloma (R. G. 34.924), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. Francisco Ripollés Selma (R. G. 29.495), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Artillero, D. Lino Martín Bo (Registro General 56.907), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Intendencia, D. Teodoro García González (R. G. 25.445), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Caballería, D. José Castillo Serrano (R. G. 63.872), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Antonio Soriano Villar, (R. G. 72.493), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería, D. Francisco Pons y Gomar (R. G. 63.440), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros, D. José Domingo Domínguez, (R. G. 45.248), seis trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Emilio Vigo Rodera (Registro General 65.849), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanente de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería, D. Eduardo del Río Jaudenes (R. G. 24.367), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel de Infantería, D. Victoriano Sañz García (R. G. 27.469), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil), D. Jesús Baldovín López (R. G. 431), dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

Comandantes de Oficinas Militares, D. Fernando Freixinet Pérez, (Registro General 19.640), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. Lorenzo Aguilar Martín (R. G. 10.571), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Francisco Almagro García (R. G. 22.882), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Mariano Lecina Sancho (R. G. 15.622), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Tomás García Roldán (R. G. 57.072), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Pumarega Vilela, (R. G. 33.178), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teofilo Ruiz Yudego (R. G. 38.286), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Isauero Rodríguez Díaz (R. G. 9.176), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Rubio Cruz (R. G. 62.995), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cesar López Veiga (Registro General 45.079), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Roberto Sampé Vandellos (R. G. 24.909), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amancio Muñoz Gómez (R. G. 57.335), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Crespo Regaliza (R. G. 8.913), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfredo Aznar López (Registro General 5.282), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Laureano Casero Grandes (R. G. 11.132), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Salvador Castellanos Alonso (R. G. 4.676), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Fernández Pérez (R. G. 3.355), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. José Martín y Subirá (R. G. 27.161), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Diego Zaballos Hernández (R. G. 68.761), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Tirado Tomé (Registro General 34.358), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Asensio Suares (R. G. 74.609), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario, D. Juan Bosch Perarnau (R. G. 59.86), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Luna Cordoba (R. G. 65.544), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados absolutos en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. José Darriba López (R. G. 61.465), once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Ingenieros, don Miguel Sánchez Lazaro (R. G. 60.853), trece trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIAL

Sargento Legionario, D. Ricardo Chueca Orts (R. G. 62.808), nueve trienios (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Ingenieros D. Antonio Hernández Jiménez (R. G. 63.944), siete trienios (uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Francisco Aibar Martínez (R. G. 69.104), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Romero Rodríguez (R. G. 62.387), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería, D. José Aguilera Arjona, (R. G. 65.456), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero, D. Antonio Ferrer Alonso (R. G. 55.980), siete trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Sala Sanglas (Registro General 61.665), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo, D. Alejandro González Alcalde (R. G. 63.949), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo, D. Antonio Silvestre Talón (R. G. 73.648), un trienio de proporcionalidad 4.

Policia Nacional, D. Bonifacio Jarque Alvarez (R. G. 63.014), nueve trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS**

Orden 111/90.269/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería, D. Martín Albid Navarro, (R. G. 12.871), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel de Caballería D. Pablo Sánchez Larque (R. G. 17.141), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Teniente honorario (Brigada de Infantería), D. Ticiano García Giménez (R. G. 59.105), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Brigada de Complotto (sargento de Infantería), D. Joaquín Tena y Sancho (R. G. 39. 217), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería, D. Manuel González Ruiz (R. G. 41.189), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Emilio Daniel Mora Millán (R. G. 40.565), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Isidro Orte Ramos (Registro General 22.313), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Abadia Tolo (Registro General 13.566), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Lamana Domínguez (R. G. 31.294), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benjamín García Casasin (R. G. 45.543), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Crescencio García Lahoz (R. G. 22.033-bis), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florencio Gimeno Royo (Registro General 22.843), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Eladio Navarro Manero, (R. G. 18.236), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Teodoro Gil Morales (Registro General 76.698), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Alejandro Muñoz Jiménez (R. G. 66.493), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Gerardo Marco Tierra (Registro General 69.565), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. José Mourelto Fernández (R. G. 68.842), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Lorenzo Ayuda Bibian (R. G. 76.930), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Intendencia D. José Romeo Valenzuela (R. G. 68.260), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo primero de la Policía Nacional D. Pedro Castejón Polo (Registro General 18.199), doce trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería D. José Antonio Moreno Gómez (R. G. 74.775), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Pablo Vergara Villafranca (R. G. 41.491), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Eusebio Duce Callejero (R. G. 64.498), seis trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Ingenieros D. Francisco Estebán Bayen (R. G. 69.890), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria***OFICIALES**

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Juan Ortega Ortega (R. G. 19.450), quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Lucio Gómez Castañeda (R. G. 7.385), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Capitán honorario teniente auxiliar de Infantería), D. Vicente Díez Rojas (R. G. 11.455), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Valentín Ontañón Gutiérrez (R. G. 47.680), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Arnaiz Arnaiz (Registro General 7.097), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez (R. G. 67.418), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Maximiano Gutiérrez Ruiz (R. G. 68.779), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Cano Ortiz (Registro General 24.534), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Severino Carmelo Estebán Beltrán (R. G. 4.291), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Bernardo Delgado Gutiérrez (R. G. 3.256), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Constantino Angulo Quintanilla (R. G. 22.341), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Iñigo Pérez García (Registro General 3.659), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Emiliano Díez Tobar (R. G. 70.942), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio***PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Intendencia D. Isaías García y Tobar (R. G. 51.944), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria***OFICIALES**

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Teófilo Frutos Rojo (R. G. 241), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Alferez de Infantería D. Ramón Sanz Alonso (R. G. 16.627), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Mariano Díez de las Moras (R. G. 56.418), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. Magdaleno Rodríguez Barreiro (R. G. 29.003), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felipe Rodríguez Díez (Registro General 66.749), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Claudio Crespo Alvarez (R. G. 3.175), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Luis Andrés Repiso (R. G. 24.249), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Victor Manjarres Pollo (R. G. 72.016), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. David Redondo Bartolome (R. G. 5.225), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballero mutilado absoluto en acto de servicio***SUBOFICIALES**

Sargento de Artillería D. Bernardo Lorenzo García (R. G. 61.543), once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA*Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria***SUBOFICIALES**

Sargento de Infantería D. Antonio Terrivas Rivas (R. G. 268), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Francisco Quiroga Carrasco (R. G. 22.815), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria***SUBOFICIALES**

Sargento de Infantería D. José Gómez Sierra (R. G. 46.632), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Mazuecos Fernández (R. G. 9.305), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio***J E F E**

Comandante de Oficinas Militares, D. Antonio Muñoz Molina (Registro

General 54.008), once trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Juan Cano Rojo (R. G. 59.288), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Intendencia D. Manuel López Lozano (R. G. 54.264), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

General de Brigada de Infantería don Jasé Lamas Montes (Registro General 63.528), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Teniente honorario (Brigada de la Guardia Civil), D. Eloy García García (R. G. 32.791), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Luis Romero Martínez (R. G. 15.338), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Trigo y Rouco (Registro General 32.001), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José López Burruezo (Registro General 56.509), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emiliano Estevez Martínez (R. G. 28.844), tres trienios de proporcionalidad 6.

*Caballeros mutilados permanente en acto de servicio***PERSONAL DE TROPA**

Cabo de Infantería D. Ruperto Martínez Saorín (R. G. 71.969), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo Legionario D. Jeronimo Mateo López (R. G. 72.398), dos trienios de proporcionalidad 4.

*Inutilizado por Razón del servicio, segunda categoría***PERSONAL DE TROPA****JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ***Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Ingenieros, D. Pablo Fernández Guzmán (R. G. 66.390), dos trienios de proporcionalidad 4.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Juan Manuel de Sancha Patiño (R. G. 16.284), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Risco Salguero (R. G. 32.870), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Antonio Martínez Sola (R. G. 14.524), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Domínguez (R. G. 48.709), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Marquez Domínguez (R. G. 43.839), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Nogales Corbacho (R. G. 1.330), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Antonio Santos Tomeno (R. G. 34.947), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Domingo Guerrero Serrano (R. G. 28.955), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Florentino García Salinero (R. G. 23.673), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ruperto Pantrigo Santos (R. G. 76.717), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. José Murillo Sánchez (R. G. 64.970), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90.270/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal relacionado a continuación con efectos económicos de 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Jaime Arias Morandeira (R. G. 43.351), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Domínguez Carreira (R. G. 12.890), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Castelo Caamaño (R. G. 23.239), ocho trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Alamancos Camino (R. G. 22.371), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Argentino Pita Galego (Registro General 29.017), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Souto (Registro General 34.486), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gumersindo Rodríguez Calaza (R. G. 9.410), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Oreiro Gandara (R. G. 5.089), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Antonio Capelan Bocija (R. G. 53.345), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Dopico Yañez (Registro General 45.736-bis), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andrés Gómez de la Iglesia (R. G. 11.986), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bonifacio Pose Lema (Registro General 32.010), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Santalla Formoso (R. G. 17.309), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eulogio Lorenzo Vega (Registro General 13.365), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florencio Bernarde Pampin (R. G. 21.918), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benigno Salgado Cidranes (R. G. 10.841), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Eiroa Cambon (Registro General 10.525), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Parapar e Iglesias (Registro General 36.740), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fernández Lago (R. G. 15.291), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Fontan Fuentes (Registro General 53.324), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Sendon Lago (Registro General 27.539), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Pedro Aniceto González (R. G. 33.466), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Feal Varela (Registro General 33.732), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Hermenegildo Souto Paz (R. G. 42.389), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Automovilismo D. José María Millares Tome (R. G. 56.225), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Manuel Flieiro Iglesias (R. G. 65.006), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Gerardo Parga Sánchez (R. G. 11.009), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Sán-

chez Agra (R. G. 10.873), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Martínez Souto (Registro General 21.945), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Santiago Carneiro Boo (Registro General 10.815), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Montero Corral (R. G. 26.644), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Novo Varela (Registro General 21.576), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Sanidad Militar D. Aveilino Rodríguez González (Registro General 27.732), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

J E F E

Capitán honorario de Corbeta (teniente de Navío), D. Alfonso-Damián Niebla Sanz, (R. G. 64.482), quince trienios (seis de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Manuel Alvariño Pereira (R. G. 70.739), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Jaime Veiga Camino (R. G. 67.471), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez Amor (R. G. 55.266), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de Marina, D. Hermínio Andrade Lorenzo (R. G. 65.033), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. José Alberto Cabrera (R. G. 41.564), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Rodríguez Albertos (R. G. 26.298), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Augusto Díaz del Castillo (R. G. 31.310), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Pérez López (Registro General 65.883), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Legionario D. Antonio Hernández Pérez (R. G. 49.515), un trienio de proporcionalidad 4.

Inutilizado, por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Artillero D. Santiago González Cartaya (R. G. 73.851), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria***SUBOFICIALES**

Sargento de Infantería D. Cosme Azpitarte Elortegui (R. G. 18.452), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús García Gutiérrez (Registro General 21.650), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Gamietea y Gubia (R. G. 21.906), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Lanzagorta Ureta (R. G. 466), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Franco Rial (Registro General 69.086), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco López Castaños (R. G. 9822), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Arraibi Blanco (Registro General 21.300), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Delfin Lobo Arribas (R. G. 18.297), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Domingo Alberdi Zuricaray (R. G. 9.936), dos trienios de proporcionalidad 6

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Pérez Boniquito (R. G. 17.254), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Echevarría Batiz (Registro General 10.546), un trienio de proporcionalidad 4.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio***PERSONAL DE TROPA**

Cabo primero de Infantería D. Carlos Díaz Ibañez (R. G. 66.830), tres trienios de proporcionalidad 4.

Artillero, D. Santiago Azcarate Pellicer (R. G. 75.141), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo D. Francisco Javier Gómez y Urigoitia (Registro General 66.752), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria***JEFES**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Emiliano Fuentes Garrido, (R. G. 9.830), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Tomas-Marcial Pascual Cordero (R. G. 3.510), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Justo Mendez Cidoncha (R. G. 6.106), quince trienios (seis de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Máximo Muñoz Casares (R. G. 34.912), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Epifanio Cedillo Corchado (R. G. 41.226), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felix Guardabrazos Bravo (R. G. 19.838), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Román Caballero Iglesias (R. G. 41.225), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Florencio Revelo (R. G. 46.266), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luciano Sanguino Rey (Registro General 7.531), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Duque Solis (Registro General 68.635), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Encinas Nuevo (Registro General 18.962), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan José Herrero Rubio (R. G. 46.744), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alonso Rodríguez García (R. G. 1.945), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Julián Ceballos Domínguez (R. G. 33.404), siete trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Francisco Mateo Guerrero (R. G. 75.589), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Celedonio Romera Rubio (R. G. 75.422), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Julian Calle Fernández (Registro General 76.485), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Máximo Pérez Pulido (R. G. 74.110), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Juan Pedro Fariñas Corchado (R. G. 68.468), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio***PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería D. Manuel Díaz Díaz (R. G. 71.376), dos trienios de proporcionalidad 4.

*Inutilizados por razón del servicio, segunda categoría***PERSONAL DE TROPA**

Cabo de Infantería D. Alfonso Fernández Fernández (R. G. 71.508), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Maximino González Romero (R. G. 69.558), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLON*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria***SUBOFICIAL**

Sargento de Infantería D. Francisco Jimeno Fornas (R. G. 47.899), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CEUTA*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria***J E F E**

Comandante de Infantería D. Anfiloquio González García (R. G. 37.617), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Tomas Fernández Arias (R. G. 39.569), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero Legionario D. José Recio Sánchez (R. G. 63.308), tres trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS

Orden 111/90.271/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de junio de 1982

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA*Caballeros Mutilados permanentes de guerra por la Patria***SUBOFICIALES**

Sargento de Infantería, D. Angel Porté Mora (R. G. 36.779), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Guerris Carbonell (R. G. 17.055), catorce trienios (ocho

de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Domingo Mortes Arqués (R. G. 25.556), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Isidro Cornado Capdevila (R. G. 57.784), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. José Arenas Guillén (R. G. 17.527), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LOGROÑO

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. Martín Algarate Gómez, (R. G. 3), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

J E F E

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Carlos Centeno Ortega, (R. G. 20.321), quince trienios de proporcionalidad 10.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Alejandro Gómez Hernández (R. G. 60.768), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Munilla Díaz (R. G. 60.976), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Roberto Baños Saenz (R. G. 27874), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. Manuel Arana Santacruz (R. G. 50.181), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. Tomás García y Cuesta, (R. G. 27.056), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Fernando Zorzano Martínez (R. G. 60.504), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eugenio Barrios Herrero (R. G. 53.363), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros, D. José Rivas Rueda (R. G. 61.877), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, D. José López Díaz (R. G. 57), quince trienios

(nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Hortensio Fernández Díaz (R. G. 44.551), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Genaro Lamas Lamas (R. G. 3.772), siete de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Castro López (Registro General 15.673), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín González López (R. G. 3.948), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María López Cancio (R. G. 10.681), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Expósito Expósito (R. G. 26.250), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Gavieiro Ulloa (R. G. 46.522), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Manuel Catón Díaz (R. G. 21.416), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel López Muerza (R. G. 19.672), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ernesto Vila Otero (Registro General 16.419), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sebastián López Franco (R. G. 35.792), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Raimundo Fernández López (R. G. 46.123), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio García Moscoso (R. G. 70.923), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Alonso González (R. G. 12.320), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Crespo Fernández (R. G. 70.514), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de la Policía Nacional, D. Plácido Silva Pérez (R. G. 63.302), catorce trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. José López Fernández (R. G. 66.287), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Salvador López Arias (R. G. 70.103), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán de complemento de Infantería D. Francisco Díaz Sánchez (R. G. 22.284), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, D. Antonio Morón Fernández (R. G. 17.692), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Mariano Ureta López (R. G. 28.345), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Villanueva Moreno (R. G. 14.849), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Trujillo Vivar (Registro General 20.245), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Molino Isturis (R. G. 34.057), dos trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, D. Francisco González Puente (R. G. 39.164), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Manuel Collado Ojeda (R. G. 40.958), once trienios tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Sargento de Marina, D. Diego Martínez Mata (R. G. 62.961), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería, D. José Ortega Sancianes (R. G. 64.484), seis trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Legionario, D. Francisco Bálmez Herrera (R. G. 71.034), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MELILLA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

J E F E

Comandante honorario, (capitán de Infantería), D. Angel Freixinet Pérez, (R. G. 49.595), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de pro

porcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Caballeros Mutilados permanentes en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargenta de Infantería, D. Miguel Martínez Palomo (R. G. 62.934), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento primero Legionario, don Juan Grande Gomariz (R. G. 67.608), once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Caballería, D. Félix Prieto Martínez (R. G. 10.152), siete trienios de proporcionalidad 6.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, D. Salvador de la Cruz Valera (R. G. 68.113), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros, D. Juan Alcántara Sabater (R. G. 52.010), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Bartolomé Moreno López (R. G. 60.309), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Sanidad Militar, D. José Labora Somoano (R. G. 69.388), dos trienios de proporcionalidad 4.

Marinero especialista, D. Claudio Tardío García (R. G. 71.825), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballeros Mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Antonio de Jesús León (R. G. 42.327), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

SUBOFICIALES

Brigada honorario (sargento de Infantería), D. José García Nistal (R. G. 25.079), seis trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Infantería, D. Delfín Vázquez Seoane (R. G. 19.676) catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Tallón Estévez (R. G. 46.452), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Fernández (R. G. 4.430), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Higinio Domínguez Carballal (R. G. 51.258), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Fernández Parente (R. G. 51.229), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco León Feijoo (R. G. 6.920) cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Gómez Pena (R. G. 68.744), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Domínguez González (R. G. 62.366), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Penín Rodríguez (R. G. 12.590), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Fernández Suárez (R. G. 10.526), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jaime Domínguez Álvarez (R. G. 25.475), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Prado Nieto (Registro General 5.037), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández (R. G. 64.729), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel López y Alonso (R. G. 37.448), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Belmonte Formoso (R. G. 5.476), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario, D. Crescencio Rodríguez González (R. G. 19.903), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel García Fortés (R. G. 7.719), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería, D. Antonio Fernández Mosquera (R. G. 16.594), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros, D. Belisario Fernández Álvarez (R. G. 23.929), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eugenio Fernández Mosquera (R. G. 16.594), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros, D. Belisario Fernández Álvarez (R. G. 23.929), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eugenio Seijo Alonso (R. G. 65.023), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Secundino Fernández Bayón (R. G. 8.395), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo Legionario, D. Domingo Rivero Fernández (R. G. 13.151), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Celso Quelle Feijoo (R. G. 2.318), quince

trienios (tres de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Madrid, 25 de mayo de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE REY Y TEUS



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01070/1982, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de diciembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Masero Bonilla, sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Masero Bonilla, sargento de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de julio y 14 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Sans Sans, en nombre y representación de don Manuel Masero Bonilla, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de julio y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conformes en derecho sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá testimonio al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretarios de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/01071/1982, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo, dictada con fecha 29 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Fernández Rodríguez y 12 más, caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una, como demandante, don Eduardo Fernández Rodríguez y doce más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 12 de agosto y 30 de noviembre de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Eduardo Fernández Rodríguez, don Luis Villalvilla, Curiel, don Rubén Dahan Morely, don José María Díaz Fernández, don Abilio Gutiérrez Fernández, don Julio Dacosta Ferreiro, don José Jovino García Quintana, don Ayus Dahan Morely, don Carlos Alaguero Calabrés, don Fernando Alvarez Suárez, don Domingo de la Arada Juárez, don José Paulino Fernández Muñiz y don Angel Sánchez Rosado, contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), de fechas doce de agosto y treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, representada por el señor Abogado del Estado, Resoluciones que debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustadas a derecho, sin hacer declaración de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10077/1982, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumpli-

miento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de enero de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Carrasco Lemus, teniente coronel de Ingenieros del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Leandro Carrasco Lemus, teniente coronel de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de diciembre de 1978 y 12 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de enero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Leandro Carrasco Lemus contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a derecho, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/10078/1982, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 30 de diciembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Muñoz Quiroga, capitán de Oficinas Militares.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Muñoz Quiroga, capitán de Oficinas Militares, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de

Defensa de 20 de julio y 6 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Jerónimo Estéban González, en nombre y representación de don Joaquín Muñoz Quiroga, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de julio y seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, dictadas en el expediente administrativo a que se refiere estas actuaciones, resoluciones que anulamos por no ser conformes a derecho y declaramos el derecho del recurrente a que se le conceda el empleo de Comandante honorario de Oficinas Militares, condenando a la Administración a estar y pasar por dicha declaración y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/10079/1982, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Marquina Gallo, comandante de Oficinas Militares, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Benigno Marquina Gallo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1979 y 27 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Marquina Gallo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y veintisiete de febrero de mil

novecientos ochenta, por los que, respectivamente se determinó el haber pasivo del recurrente y se confirmó en reposición el anterior, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulados dichos acuerdos en cuanto no se integró a base reguladora al dicho haber pasivo con trece trienios de oficial, de proporcionalidad diez, debiendo efectuarse nuevo señalamiento en que se tenga en cuenta estos trienios; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 156, de 1-7-1982.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Orden ministerial de 11 de junio de 1982, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01201/82

Cabo de Carabineros D. Laureano Pérez Iguacel, a su viuda, doña Inés del Siso, hubiera alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, con el que se hubiera retirado por edad el 10 de febrero de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento el 2 de julio de 1966, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4, dos trienios de

proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10.

Esta Orden anula de número 111/02697/81, de fecha 6 de noviembre de 1981, en la que se decía trece trienios (seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTÍNEZ-VARA DE
REY Y TEUS**

Ordenes ministeriales de 14 de junio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01231/82

Ex cabo de Infantería D. José Francisco Bellmunt Montañés, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de agosto de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/01232/82

Ex cabo de Infantería D. Andrés Cano Navas, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 28 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01233/82

Cabo de Intendencia D. Santiago Isabel Muñoz, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 25 de julio de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios (uno de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/01234/82

Ex cabo de Infantería D. Pablo Frutos Martínez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 15 de enero de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01236/82

Cabo de Artillería D. Francisco Puyol Pago, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de abril de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01243/82

Ex cabo de Infantería D. Teodoro López Fernández, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 15 de diciembre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01244/82

Ex cabo de Infantería D. Luis Molinos Sabater, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de octubre de 1956, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01245/82

Ex cabo de Infantería D. Aniano Núñez Villuela, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de noviembre de 1956 habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01246/82

Teniente de Ingenieros D. Valentín Iglesias Ferrer, habría alcanzado el empleo de capitán auxiliar, su retiro el 3 de noviembre de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de febrero de 1949 (D. O. número 45) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Número 111/01247/82

Cabo de Ingenieros D. Luis Bou Ribas, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro por edad le habría correspondido el 19 de agosto de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01317/82

Ex cabo de Infantería D. Ramón Ampudia García, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 26 de diciembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01318/82

Ex cabo de Infantería D. Ramón Canes Pereta, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de enero de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01319/82

Ex cabo de Infantería D. Francisco Gilabert Bolufer, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de octubre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01320/82

Ex cabo de Infantería D. Julián Pardo Jiménez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de enero de 1958, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01321/82

Ex cabo de Infantería D. Felipe Rodríguez Baltasar, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01322/82

Ex cabo de Infantería D. José Troncoso Rubio, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 16 de mayo de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Número 111/01323/82

Ex cabo de Infantería D. Julián Huerta Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 15 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3. Madrid, 14 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE
REY Y TEUS**

Ordenes ministeriales de 14 de junio de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en

los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01235/82

Brigada de Artillería D. Juan Adolfo Oyón Leza, a su viuda, doña María Luisa Gurruchaga Sansiñena, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de agosto de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento el 12 de noviembre de 1978, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Número 111/01237/82

Ex cabo de Infantería D. Diego Núñez Donaire, a su viuda, doña Araceli Palomino Trinidad, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de junio de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento el 16 de febrero de 1980, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01238/82

Ex cabo de Infantería D. Salvador Buendía Belchi, a su viuda doña Josefa Martínez Caudel, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de enero de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento el 9 de octubre de 1976, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Número 111/01239/82

Cabo de Artillería D. Jacinto Cabezas Vidal, a su viuda, doña Alejandra González del Hierro, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de enero de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento el 25 de enero de 1961, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01240/82

Capitán veterinario D. Antonio Cuadrado Calvo, a su viuda, doña María Asunción Cantero Sarasa, hubiera alcanzado el empleo de coronel, hasta la fecha de su fallecimiento el 17 de mayo de 1958, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01241/82

Cabo de trompeta D. Dámaso Barroso González, a su viuda, doña Juana

Hernández Díaz, hubiera alcanzado el empleo de sargento, hasta la fecha de su fallecimiento el 3 de junio de 1940, habiendo perfeccionado cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 3 y uno de proporcionalidad 6).

Número 111/01242/82

Ex soldado de Infantería D. Demetrio Rodríguez Martín, a su viuda, doña Consuelo Bernia Carrera, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, hasta la fecha de su fallecimiento el 7 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01324/82

Capitán de Infantería D. Eduardo de Urtizberea e Iriarte, a su viuda, doña Joaquina Cruza Illarreta Urrestarazu, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento el 4 de mayo de 1937, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01325/82

Ex cabo de Infantería D. José María Monteagudo Picazo, a su viuda, doña Agustina Fernández Lozano, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el día 8 de mayo de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento el 21 de noviembre de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios (dos trienios de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Número 111/01326/82

Comandante médico D. Francisco Fernández Berbiela, a su huérfana, doña Serafina Fernández Pasquín, hubiera alcanzado el empleo de coronel, hasta la fecha de su fallecimiento el 18 de febrero de 1953, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01327/82

Sargento de Infantería D. Joaquín López Diodatti, a su viuda, doña Estrella Rodríguez López, hubiera alcanzado el empleo de teniente, hasta la fecha de su fallecimiento el 20 de enero de 1941, habiendo perfeccionado cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Madrid, 14 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
MIGUEL MARTINEZ-VARA DE
REY Y TEUS**

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE